



Plan B aprobado en materia electoral es inconstitucional, señala Creel

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel, señaló que el llamado plan B, que implicó reformar leyes secundarias en materia electoral, es inconstitucional, ya que contiene elementos de la iniciativa constitucional que propuso el presidente Andrés Manuel López Obrador, y que previamente fue rechazada.



"El artículo 72 de la Constitución prohíbe que se vuelva a presentar una iniciativa que ya había sido rechazada. Es el caso del Plan B de Morena, contiene elementos de la iniciativa de reforma constitucional que fue desechada", explicó.

Anunció que presentará un recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en caso de que el Senado de la República también avale las modificaciones.

"De aprobarse la iniciativa en el Senado, acudiremos a la @SCJN para que se anule lo votado por Morena y aliados. La lucha por la democracia sigue, no nos rendiremos", precisó a través de su cuenta de Twitter.

Detalló que el proceso legislativo fue violado por la premura con que fue abordado y la aprobación en fast track que se realizó en la Cámara de Diputados; y que él, cómo presidente de la Mesa Directiva, no tiene facultades que le permitieran frenarlo.

"El proceso corrió pues fue impulsado por la mayoría y como Presidente de la Mesa Directiva no tengo facultad para frenarlo. Sin embargo, desde el inicio les expresé que todo el proceso es inconstitucional, explicó Creel Miranda.

Añadió que la SCJN ha dictado resoluciones en las que señala que antes de que los legisladores voten sobre cualquier tema, deben realizar debates para que haya comprensión de los asuntos.

"Era materialmente imposible leer, analizar, discutir y votar seis iniciativas electorales en cuestión de minutos. Pero eso no importó e hicieron valer su mayoría sin diálogo y sin cuidar siquiera las formas", lamentó.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/reforma-electoral-plan-b-aprobado-en-materia-electoral-es-inconstitucional-senala-creel>